

Falconí Trávez, Diego. *Derecho y literatura en América Latina. Un análisis comparatista desde el género*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2023.

DOI: <https://10.22201/cialc.24486914e.2024.79.57687>

El estudio formal del binomio derecho y literatura surgió al interior de las universidades norteamericanas en la década de los setenta del siglo pasado. Progresivamente, la corriente interdisciplinaria comenzó a sentar bases sólidas en las diversas partes del mundo. En la región latinoamericana los escritos pioneros se dedicaron al análisis del binomio a partir de presupuestos teóricos y el estudio de obras literarias nacidas en el seno de tradiciones jurídico-literarias ajenas, inobservando a la literatura regional, situación que no se ha abandonado del todo. En cuanto a las temáticas abordadas, la preocupación central se desarrolló en torno a los clásicos problemas de la relación derecho y justicia o su relación con el poder; sin embargo, en la actualidad, se advierte la apertura al planteamiento de debates sobre derechos humanos, feminismos o teorías de género.

Es precisamente la ruptura de los clásicos andamiajes sobre el derecho y la literatura el mérito más importante de la obra que nos convoca. La singularidad de la misma radica en el desplazamiento a partir del cual el autor observa el objeto de estudio. Falconí ofrece al lector un análisis jurídico-literario desde un pensamiento situado teórica y metodológicamente a partir de la inclusión de la categoría analítica del género. Su objetivo con ello es: “comprender y repensar elementos profundos del fenómeno literario como pueden ser el canon, las formas de construcción textual, las autorías, la interpretación y recepción, la traducción, etc. Pero también para modificar una serie de instituciones principios y prácticas jurídicas con una larga historia de desigualdad y discriminación” (22).

La obra es novedosa tanto por el diálogo que el autor logra articular entre derecho, literatura y género a partir de la recuperación de la tradición literaria latinoamericana, como por el hecho de romper con

la concepción de la literatura en tanto objeto ornamental para el estudio del derecho —vicio en el que muchos juristas incurrir—. Así, el autor presenta un verdadero trabajo académico transdisciplinar que coloca sobre la mesa tópicos como la formación del canon literario, la aplicación a la literatura de conceptos jurídicos como la interseccionalidad o la reflexión de cómo la narrativa testimonial en el continente trasciende e impacta en la denuncia de violaciones a los derechos humanos.

La obra comienza con una introducción que sirve de marco teórico y conceptual a partir del cual se desarrolla el análisis propuesto. En esta sección, el autor acompaña al lector en la delimitación teórica del derecho y literatura, situando la reflexión en la región latinoamericana con la inclusión de los estudios de género. Este acompañamiento permite un acercamiento preliminar a la perspectiva crítica desde la cual el autor se aproxima para verter sus reflexiones sobre el binomio de análisis focalizado en el cuerpo y la sexualidad.

Le preceden cuatro capítulos: el primero titulado “Canon literario, Estado patriarcal y contra-lectura feminista. El caso de Dolores Veintimilla”. Este apartado constituye un cuestionamiento a la construcción del canon literario desde el Estado patriarcal, es decir, en él el autor controvierte los lugares de enunciación del orden social. En esta tesitura, a partir del estudio de la vida y obra de Dolores Veintimilla, poeta ecuatoriana del siglo XIX, Falconí reflexiona sobre el silencio en el reconocimiento de la poetisa por los críticos literarios como Juan León Mera y cómo el derecho, a través de los procesos legales suscitados a propósito de su suicidio, se convierte en una fuente literaria de conocimiento de la escritora. En este ejercicio propuesto por Falconí, las teorías feministas constituyen una parte medular al develar la creación de la autora a través de la mirada de los hombres de letras y la negación del derecho a la autoría.

En el capítulo II, titulado “Interseccionalidad y precedente en la literatura. El caso de la reparación de la niña y adolescente lesbiana en Cristina Peri Rossi”, el autor aplica el principio de interseccionalidad surgido en el seno de la teoría jurídica a los textos literarios autobiográficos *La insumisa* y *Tristán e Isolda* de la escritora Cristina Peri Rossi. Dicho principio permite entender “cómo cada cuerpo debe enfrentarse a un sistema

ideológico que otorga privilegios y opresiones, lo cual hará que su existencia sea más o menos fácil, dependiendo de las matrices identitarias que se encarnan en su existencia” (63). Tomando en cuenta lo anterior, el autor visibiliza la opresión, la violencia, las agresiones sexuales al interior y fuera del hogar de la niñez lesbiana y permite repensar la concepción del amor binario en una sociedad heteronormativa.

En cuanto al capítulo III titulado “¿Hay porvenir para el anormal? Muerte, enfermedad y bioética del homosexual en Pablo Palacio, Fernando Vallejo y Luis Negrón”, el autor propone un profundo análisis de la concepción del no futuro del sujeto homosexual. Al inicio, a través de *Un hombre muerto a puntapiés* y *Relato de la muy sensible desgracia acaecida en la persona del joven Z* de Pablo Palacio reflexiona cómo “la homosexualidad y sus prácticas *indebidas* del ano, y de otras partes del cuerpo ligadas con la feminidad, la transgresión de la vida burguesa y conservadora desde el placer son el símbolo del no futuro” (91).

Por otra parte, a partir del análisis de los personajes Fernando y Darío en *El desbarrancadero* de Fernando Vallejo, Falconí pone sobre la mesa tópicos como el cuerpo seropositivo y sus implicaciones, la violencia médica, el cuidado del paciente en el contexto de América Latina dentro de la historia colonial. Con ello, invita al lector a pensar en el cuerpo, la enfermedad, la anormalidad, la bioética y cómo el binomio derecho y literatura deben ser un espacio de posibilidades, no de negaciones del futuro.

Finalmente, en el capítulo IV titulado “Testimonios disidentes. La vida travesti y la sexodisconforme en Purita Pelayo y Diego Posada”, el autor subraya la importancia de la narrativa testimonial en el contexto latinoamericano, pues constituye una herramienta para recuperar la memoria sobre hechos atroces, sacar a la luz la violencia y las violaciones a derechos humanos por parte del Estado. El autor toma el testimonio de Purita Pelayo en *Los fantasmas se cabrearon*, para señalar cómo éste da cuenta de la violación sistemática de derechos humanos, los procesos de resistencia y asociación de las personas travesti/transgénero, así como para aprender que la comunidad travesti es “lingüística, política y jurídica” (141).

Por otra parte, a través del texto de Diego Posada *Constitución republicana rara*, Falconí reflexiona sobre las corporalidades olvidadas en los

textos constitucionales. La obra híbrida que ofrece Posada tiene la potencialidad de interrogar al derecho sobre dicho tópico, además de colocar en el centro de análisis la resignificación de los términos marica, gay, lesbiana, travesti o trans. Con ello se destaca la posibilidad que desde la literatura se problematice al derecho.

La obra termina con un bello epílogo crítico titulado “Repensar las masculinidades desde el género, la literatura y el derecho”, en donde el autor invita al cuestionamiento de la masculinidad como construcción social a partir del relato *El retorno* de Roberto Bolaño, el cual hace posible la reflexión acerca de la importancia de hablar sobre las relaciones de poder en el entorno latinoamericano que jerarquizan y ocultan las corporalidades.

Como se advierte, el texto hace una valiosa aportación a los estudios interdisciplinarios de derecho y literatura, pues además de recuperar la tradición literaria latinoamericana, introduce en la discusión teórica la categoría del género, de necesario análisis en el debate actual de las ciencias sociales. Sin embargo, es importante mencionar que el lector debe poseer conocimientos previos acerca de las teorías de género, pues el desconocimiento de la terminología especializada en ocasiones puede entorpecer la lectura.

No obstante, la obra logra su objetivo: establecer un diálogo interdisciplinario entre el derecho y la literatura desde el género, lo cual permite cuestionar el orden social, visibilizar las relaciones de poder en América Latina, la violencia y violación a derechos humanos que experimentan ciertas corporalidades y de alguna manera ayuda a comprender al otro, con ello logra situar a la disciplina jurídica dentro de las humanidades a partir de su conexión con las obras literarias.

Alba Nidia Morin Flores
amorin@uat.edu.mx